



ANLA ACOGE MORATORIA JUDICIAL Y SUSPENDE TRÁMITE DE LICENCIA PARA PROYECTO DE FRACKING DE ECOPETROL

En cumplimiento de la decisión del Consejo de Estado de noviembre de 2018 de suspender el marco normativo del fracking a raíz de la demanda de nulidad interpuesta por el Grupo de Litigio e Interés Público de la Universidad del Norte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA comunicó el pasado 28 de junio a ECOPETROL la suspensión del trámite de licenciamiento ambiental para su proyecto de fracking (APE Guane-A) ubicado entre Barrancabermeja y Puerto Wilches, Santander.

De acuerdo a la ANLA, “la suspensión provisional de las disposiciones antes mencionadas se traduce en que las mismas se encuentran temporalmente fuera del ordenamiento jurídico, lo que de manera consecuente trae consigo que esta Autoridad Ambiental no cuenta con normativa técnica que le permita contrastar las medidas de manejo que deben ser incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental EIA para ser analizadas dentro del procedimiento de evaluación ambiental, y por ende, no podría determinar si es viable o no el otorgamiento de la licencia ambiental requerida para los nuevos proyectos de yacimientos no convencionales.”

Para Luis Enrique Orduz, abogado de la Corporación Podion e integrante de la Alianza Colombia Libre de Fracking *“esta decisión reafirma nuestras denuncias sobre la ilegalidad de cualquier proyecto que pretenda desarrollarse en Yacimientos No Convencionales en el país. El hecho que la ANLA reconozca que estamos en moratoria judicial, implica que ninguno de los proyectos puede seguir adelante”*.

“Las comunidades del Magdalena Medio que en defensa del agua y de la vida nos estamos oponiendo al fracking, confiamos en que el Consejo de Estado mantendrá la suspensión provisional debido a los graves impactos que genera la implementación de esta técnica que vulnera la Constitución Política y como Alianza seguiremos respaldándolo en esa decisión, y exigimos a las autoridades y empresas que acaten las medidas judiciales”, indicó Dorys Stella Gutiérrez, Presidenta de CORDATEC e integrante de la Alianza Colombia Libre de Fracking.

Esta nueva decisión de la ANLA se suma a la ya tomada en marzo de este año por parte de esta Autoridad, según la cual se ordena el archivo de los trámites de licenciamiento ambiental para dos proyectos de fracking solicitados por ConocoPhillips y Canacol Energy en el sur del Cesar. Esperamos que la suspensión por parte de la ANLA de los trámites de licencias ambientales de proyectos de no convencionales, se haga extensiva a todos los proyectos en curso, incluidos la explotación de gas asociado a mantos de carbón.

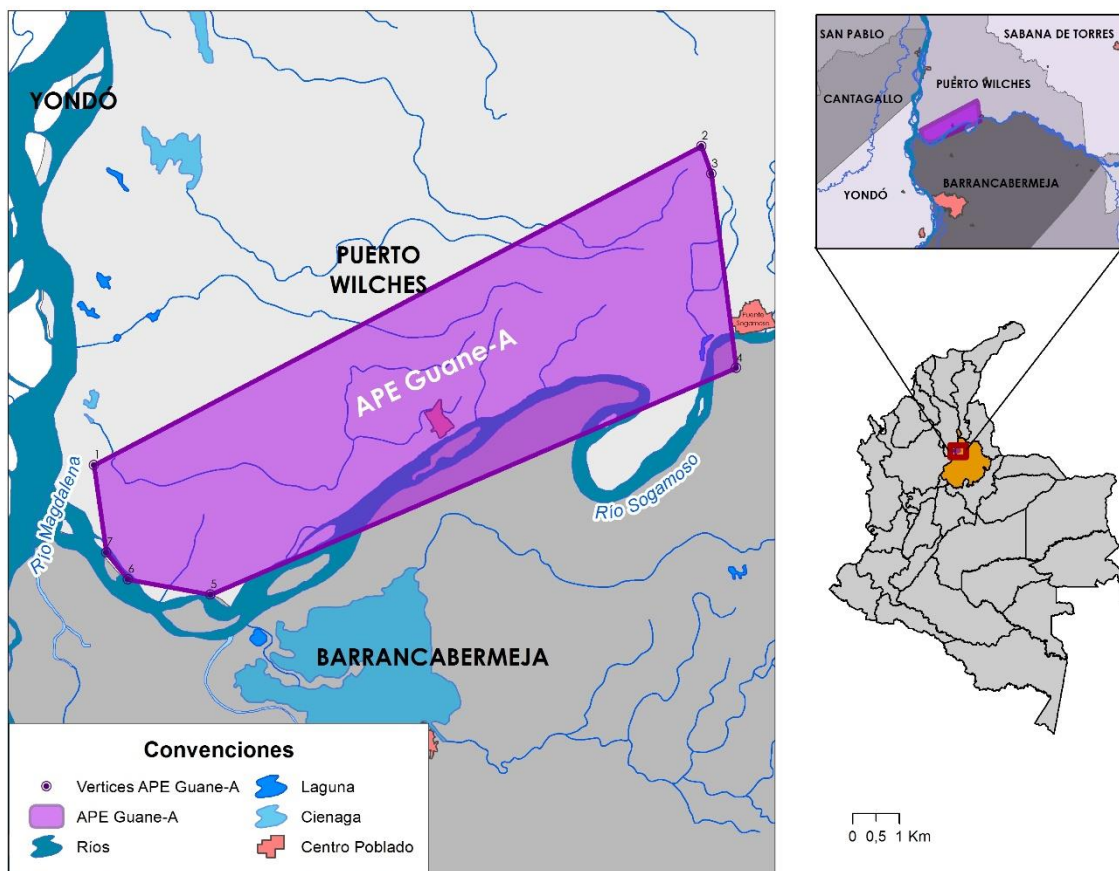
Es importante recordar que según el Consejo de Estado, *“la autorización en Colombia para la aplicación del fracking puede acarrear una afectación grave al medio ambiente y a la salud humana”,* al señalar que *“son numerosos los estudios que prevén que el uso de esta tecnología puede tener un impacto negativo en la preservación del medio ambiente y en la salud humana y, por lo mismo, varios países han decretado su prohibición, condicionamiento o aplazamiento, hasta no cerciorarse sobre sus verdaderos efectos.”*

- Descargar comunicación ANLA: <https://bit.ly/2JulaEg>

Contactos para prensa:

- Luis Enrique Orduz – Corporación Podion - 3204725161
- Dorys Stella Gutiérrez – CORDATEC – 3002921249

UBICACIÓN PROYECTO DE FRACKING DE ECOPETROL (APE GUANE-A)



Mapa elaborado por: Programa Socio-ambiental de la Corporación PODION